OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ourense, 6 de octubre de 2025

Redegal, S.A. (en adelante, "Redegal" o la "Compañía"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2025, acordó por unanimidad establecer, al amparo de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025 para realizar una nueva ampliación de capital, el marcarse un objetivo de captación de hasta 3 millones de euros a un precio de emisión de 7,8 euros por cada acción (1 euro de valor nominal y 6,8 euros de prima de emisión).

La última sesión anterior a tal decisión el precio de cotización de la Compañía a cierre de mercado había sido de 8,40 euros por acción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

D. Jorge Vázquez González
Consejero Delegado
REDEGAL, S.A.